

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2021-563-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Enero 14 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

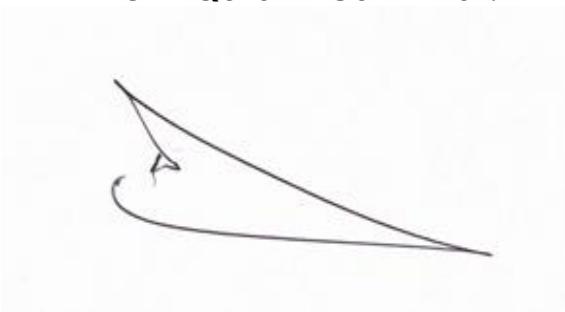
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, a lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- **DAR POR TERMINADO** el proceso DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por JHONNATTAN AUSTHIN SANCHEZ HERNANDEZ contra ROGGLY ARMANDO DUARTE JOYA por entrega del inmueble al demandante y el pago total de lo adeudado.
- 2)- **EN FIRME este** auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: ENERO 17 DE 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA